



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MPB-A

Bagua, 13 de Julio del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2021 de fecha 08 de Julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley estipula que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", tal como lo establece el numeral 26) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante Informe Legal N° 250-2021-MPB/OAJ/MFT, de fecha 23 de junio del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Programa Subsectorial de Irrigación-PSI, con la finalidad de promover la tecnificación del riego y el fortalecimiento de capacidades de los profesionales y técnicos del ámbito local que demanda la agricultura moderna y el agro exportadora;

El Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2021, de fecha 08 de Julio del 2021, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Programa Subsectorial de Irrigación-PSI, el mismo que consta de trece (13) Cláusulas y cuya vigencia será de tres (03) años a partir de su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Programa Subsectorial de Irrigación-PSI.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo a la parte interesada, así como a las demás instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua.

FTH/APB
WLA/SG

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ecocl. Ferry Torres Huamán
ALCALDE